

RES. 2228/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004190, Ent. N° 3328/19)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionadas con la Compra Directa por excepción N° K51659 relativa a suministro de equipos, repuestos y servicios para el reciclado y extensión de vida útil de seccionadores Egic Merlin Gerin de 500 Kw;

RESULTANDO: 1) que con fecha 25/07/2019, se solicitó cotización a la empresa Siemens Uruguay S.A, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares; Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios, y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, al amparo del artículo 33 literal C) del numeral 3) del TOCAF;

2) que con fecha 14/06/2019 se procedió a la recepción y apertura de la oferta presentada por la firma mencionada;

3) que Siemens S.A., adjuntó en su oferta declaración de exclusividad de los productos;

4) que mediante informe técnico de fecha 22/07/2019, la Gerencia de Gestión de Explotación de Trasmisión señaló que:

4.1) el parque de seccionadoras de 500kv está compuesto de 175 equipos de distintas marcas, 94 de los cuales son Merlin Gerin Egic, y la mayoría de estos equipos están en funcionamiento desde el año 1978,

4.2) se plantea un proyecto de extensión de vida útil de las Seccionadoras Egic Merlin Gerin, en razón de ser necesario realizar un mantenimiento

profundo de todo el parque de estos modelos de seccionadora, y una homogenización de partes, repuestos y sobre todo criterios y procedimientos de mantenimiento;

4.3) los equipos Egic Merlin Gerin pertenecen a una empresa que fue absorbida por Siemens, los repuestos de estos equipos, el conocimiento y experiencia en su mantenimiento fueron transferidos a la empresa Siemens.,

4.4) por tal motivo, para poder contar con los sets de repuestos originales, actualizaciones tecnológicas propuestas por el fabricante, procedimientos homogeneizados y homologados por el mismo y la garantía sobre los repuestos y los servicios de supervisión, es necesario que el suministro sea realizado por la empresa Siemens S.A.;

5) que con fecha 22/07/2019, la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que del análisis de la oferta surge que la referida empresa es representante exclusivo en nuestro país de Siemens AG de Francia, y que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos y especificaciones establecidos en el pliego de condiciones que rige la presente contratación;

6) que, por Resolución N° GR 313/19 de fecha 05/08/2019, el Gerente de Área Servicios Corporativos, en uso de atribuciones delegadas por Resoluciones R 12-236 del 16/02/2012 y R 12.-1000 del 28/06/2012, adjudicó a Siemens S.A, al amparo de la referida norma, por un monto total de \$ 248:803.788,90;

7) que con fecha 22/07/2019, el Departamento de Registro y Control Presupuestal informó que el gasto se imputó al Presupuesto 2019, a precios enero-junio 2019, por un monto de Euros 5:177.856,53 (neto de impuestos) y que el Grupo 1 presenta créditos disponibles para comprometer el referido monto en el Ejercicio 2019 e incorporar en el Ejercicio 2020 y siguientes;

CONSIDERANDO: 1) que el literal C) del numeral 3) del artículo 33 del

T.O.C.A.F. hace referencia a la adjudicación de bienes o contratación de servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

2) que la presente contratación puede encuadrar en dicha causal de excepción, en razón de que según se ha informado la cocontratante es representante exclusiva de los bienes a adquirir y los servicios a prestar;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto una vez imputado a rubro adecuado, con disponibilidad presupuestal suficiente para atenderlo.
- 2) Comunicar al Contador Delegado;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag